

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00527-00.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se corrige el numeral 2° del auto de fecha 24 de mayo de 2022, en el sentido de indicar que se profiere mandamiento de pago respecto del pagare sin número a favor de BANCO DE OCCIDENTE contra INVERSIONES AHARON ABADI LTDA y AHARON ABADI BALID SAFADYAH. y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume.

Notifíquese conjuntamente este auto con el auto que libro mandamiento de pago, en la forma allí prevista.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **7 junio de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario